

**DEPARTAMENTO DE INSPECCIÓN
UNIDAD DE REGULACIÓN NORMATIVA
Y GESTIÓN DE REQUERIMIENTOS**

CIRCULAR N° 101

- ANT.:** 1) Memo N° 124 de fecha 06.10.2011, del Departamento Jurídico.
2) Memo N° 81 de fecha 23.08.2011, del Departamento de Inspección.

MAT.: Instruye acerca de la recepción de los reglamentos internos de orden, higiene y seguridad.

SANTIAGO, 28 NOV 2011

DE : JEFE DEPARTAMENTO DE INSPECCIÓN

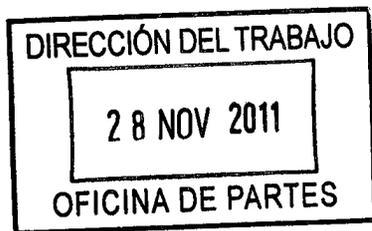
**A : SRES. (AS) DIRECTORES(AS) REGIONALES DEL TRABAJO
SRES. (AS) COORDINADORES(AS) INSPECTIVOS(AS)
SRES. (AS) INSPECTORES(AS) PROVINCIALES Y COMUNALES DEL TRABAJO**

Atendida la respuesta dada por el Departamento Jurídico mediante documento señalado en ANT. 1) a consulta formulada por este Departamento, se ha estimado pertinente instruir que, las Inspecciones Provinciales o Comunales pueden recibir los reglamentos internos de orden, higiene y seguridad en dispositivos electrónicos, tales como CD, pendrive u otros similares, dando así cumplimiento a lo dispuesto en el inciso 3º del artículo 153 del Código del Trabajo.

Lo anterior, habida consideración que mediante este tipo de dispositivos, es posible examinar dicho documento y, eventualmente, exigir las modificaciones que sean pertinentes, en razón de la ilegalidad de alguna de sus disposiciones, fin, este último, que puede ser cumplido a cabalidad con una copia en su versión digital.

Las Jefaturas respectivas deberán dar a conocer a los funcionarios(as) de su dependencia, esta instrucción, en especial a los funcionarios(as) que atienden las Oficinas de Partes, velando, además, por el cumplimiento de ésta.

Saluda a atentamente a ustedes,



GRZ/COR/cor

Distribución:

- Destinatarios
- Departamentos del Nivel Central
- Unidades del Depto. de Inspección
- Of. Partes
- Boletín Institucional